RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °.....83...../2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL JEM" ID N° 388.449. ----------

Asunción, 08 de julio de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP Nº 308.097, ID Nº 388.449, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 17 de junio del corriente, se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP Nº 308.097, ID Nº 388.449, acto en el cual se recibieron ofertas de las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, AMACOR S.A, ONLINE PARAGUAY S.A, LAS AMERICAS S.R.L, A y M RAMOS GENERALES de María Sosa, COMACO S.R.L, HYB TRADING S.A, CERTA S.A.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 29 de junio del año 2021, emitió el Acta de Evaluación Nº 18/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley Nº 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en el cual recomiendan adjudicar el llamado de referencia a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con R.U.C. N° 787858-3, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra previstos en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", fuente de financiamiento 10.

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2º, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL JEM", EXP. DNCP N° 308.097, ID N° 388.449 a la empresa de referencia FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, con R.U.C. N° 787858-3, quien reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a Gs. 30.039.000 (guaraníes treinta millones treinta y nueve mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados